

Se promoverá la capacitación del personal de las Instancias que integran el Protocolo Alerta AMBER Ciudad de México, a fin de garantizar el interés superior de la niñez.

XIV. BANCO DE LLAMADAS

Teléfonos de emergencia 089, 911 y el 52089898 de la Unidad de Contacto del Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el 56581111 de LOCATEL, así como 5533 5533 del Consejo Ciudadano.

XV. SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (CONTROL DE CALIDAD Y REPORTE DE ACCIÓN DE ALERTA AMBER)

El Subcomité de Evaluación y Seguimiento, será el encargado del control de calidad y analizará el reporte de acción de Alerta AMBER, que elabore la Coordinación.

El control de calidad de la Alerta AMBER Ciudad de México incluirá un análisis de cada activación, para ubicar aquellos elementos que incidieron en su efectividad o no.

El reporte de acción, constituye el proceso de revisar las acciones relacionadas con la activación de la Alerta AMBER en la Ciudad de México y son la mejor oportunidad de mejorar la actuación de las instancias colaboradoras en la aplicación del protocolo Alerta AMBER, por lo que se deberá:

- a) Analizar el proceso utilizado para la activación y toma de decisión.
- b) Realizar una revisión posterior a la activación, que incluya un examen detallado de los papeles y responsabilidades de los elementos participantes, así como la coordinación institucional.
- c) Revisión de los medios utilizados para su implementación.

El proceso de revisión tiene como finalidad asegurar la efectividad del proceso de activación de las alertas, o en su defecto corregir los problemas que hubieren surgido durante o con motivo de su activación.

Este Subcomité coadyuvará en la mejora del Protocolo de Alerta AMBER Ciudad de México al llevar a cabo de forma constructiva y respetuosa, un examen exhaustivo de las activaciones de Alertas AMBER en la Ciudad de México y de las denegaciones de activación para asegurar que:

1. Se han seguido los criterios establecidos para las activaciones.
2. Se asignen las responsabilidades necesarias a cada participante para que corrijan cualquier deficiencia dentro de un término de tiempo establecido.
3. Se realice una revisión al menos tres veces al año y que cada integrante someta un informe escrito de las actividades realizadas a favor de la implementación, desarrollo, seguimiento y conclusión de la alertas, así